



DECRETO EXENTO N° 3.117.  
RETIRO, 28 SEP 2018  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "**Pedro Ventura y Cía. Ltda.**", Cédula de Identidad N°86.697.600-7.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de 1 cama con colchón de 2 plazas. Dicho producto se destinará al caso social, Sra. Marisol Hortensia del Carmen Contreras Machuca, C.I.N°7.416.784-5.

2° Que el proveedor "**Pedro Ventura y Cía. Ltda.**", Cédula de Identidad N°86.697.600-7, cuenta con los productos cotizados, calidad y entrega de los mismos, de forma inmediata en la Dirección Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de 1 cama con colchón de 2 plazas, al proveedor "**Pedro Ventura y Cía. Ltda.**", Cédula de Identidad N°86.697.600-7., de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	Marquesa de 2 plazas
1	Colchón de 2 plazas

2° **EFFECTÚESE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, via trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$158.270 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos), IVA incluido.

3° **IMPULSESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIDA BARRA FUENTES  
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuesto y Financiera

ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL